

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono 4 de Terreno Baldío o Nacional, con una superficie aproximada de 681-76-61.650 hectáreas, Municipio de Lázaro Cárdenas, Q. Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "POLIGONO 4 DE TERRENO BALDIO NACIONAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO.

La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 31733, de fecha 11 de junio de 2009, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número ORG/000283/DE.Q.ROO/002829, de fecha 11 de junio de 2009, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "POLIGONO 4 DE TERRENO BALDIO O NACIONAL", con una superficie aproximada de 681-76-61.650 hectáreas, ubicado en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, solicitado en enajenación por la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas; el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EJIDO ISLA MUJERES

AL SUR: POLIGONO 1 DE TERRENO NACIONAL

AL ESTE: EJIDO ISLA MUJERES

AL OESTE: POLIGONO 2 DE TERRENO BALDIO

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el periódico informativo local "DIARIO DE QUINTANA ROO", así como colocarse en los parajes más cercanos al terreno, y en los estrados de la Presidencia Municipal de Lázaro Cárdenas, así como en las oficinas del Catastro Municipal y en la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Héroes de Chapultepec número 148 entre 16 de Septiembre e Hidalgo, de la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo.

A las personas que no presenten sus documentos en el plazo señalado o que, habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chetumal, Q. Roo, a 16 de junio de 2009.- El Perito Deslindador, **José Antonio Mendoza López.**- Rúbrica.